

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°4 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA

El 14 de agosto de 2025 tiene lugar la cuarta sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Santa Corina. La sesión inicia a las 17:31 horas **de manera telemática**, a través de la plataforma Meet con la presencia de los siguientes integrantes:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Ignacio Cáceres Pinto	Director Ejecutivo
Hernán Mejías Pinto	Representante de los alcaldes
Patricia Miranda Albarrán	Representante de los centros de padres y apoderados
Michelle Guevara Núñez	Representante de los centros de padres y apoderados
Franco Bulnes Huentén	Representante del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Carolina Herrera Sandoval	Encargada de Formación y Desarrollo de Docentes y Asistentes de la Educación
Oscar Mierzejewsky Tapia	Ministro de fe
María Victoria Poblete Muñoz	Subdirectora de Planificación y Control de Gestión
Pedro Rivera Alarcón	Abogado del Departamento Jurídico

2. TABLA

- **Tema 1: Saludo y objetivo de la sesión**

La cuarta sesión se inicia con el saludo a los presentes por parte del ministro de fe del Comité Directivo Local, don Oscar Mierzejewsky, quien presenta a los asistentes de la reunión. El Director Ejecutivo del Servicio Local

Para la sesión se abordarán los siguientes puntos: presentación de ADECO, revisión y aprobación del reglamento interno del Comité Directivo Local, situación de miembros del Comité Directivo Local, avances en las respuestas al formulario levantados por los Centros de Madres, Padres y Apoderados, y varios. Esto es aprobado por la totalidad de los representantes presentes.

Votación aprobación tabla:

Nombre	Votación
Hernán Mejías Pinto	Aprueba
Patricia Miranda Albarrán	Aprueba
Michelle Guevara Núñez	Aprueba
Franco Bulnes Huentén	Aprueba

Aprobación unánime.

- **Tema 2: ADECO**

La encargada de Formación y Desarrollo de Docentes y Asistentes de la Educación Carolina Herrera presenta el ADECO (Asignación de Desempeño Colectivo), en donde describe que La Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, indica que una de las tareas prioritarias del equipo directivo en colaboración con el sostenedor es el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de sus docentes para el mejoramiento continuo del establecimiento educacional. El CPEIP (Centro de perfeccionamiento, experimentación e investigaciones pedagógicas) del Ministerio de Educación promueve la participación de sostenedores y equipos directivos en el diseño e implementación de un proyecto colectivo (ADECO), donde se fortalecen prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo profesional para acompañar a los/as docentes en el mejoramiento y consolidación de sus capacidades pedagógicas a fin de ofrecer mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a todos/as los/as estudiantes y avanzar en la equidad educativa.

Además, la encargada describe las cuatro etapas del proceso: postulación, suscripción, implementación y evaluación. En este momento los establecimientos acompañados en el proceso se encuentran en su etapa de implementación.

Ante lo cual los miembros del Comité Directivo Local agradecen lo expuesto, considerándolo completo el reporte y oportuno el acompañamiento que realiza el sostenedor a los establecimientos del Servicio Local. Hernán Mejías consulta sobre la implicancia de los equipos directivos de los establecimientos en el seguimiento y acompañamiento, ante lo que Carolina Herrera explica que el equipo de formación tiene por propósito acompañar a los equipos directivos definiendo los grupos de trabajo según las especialidades para saber aportar de mejor forma, y también en visitas a las escuelas poder generar comunidades de aprendizaje y apadrinamientos por parte de un equipo a otro.

- **Tema 3: Revisión y aprobación del Reglamento Interno del Comité Directivo Local**

El Comité plantea que se han acogido las observaciones por parte del Departamento Jurídico del Servicio Local. Antes del inicio de la sesión ordinaria, se entrega un WORD para la revisión de ante lo cual Pedro Rivera, abogado del SLEP Santa Corina, señala que hay observaciones las cuales son señaladas para ajustes normativos, tales como:

1. Correo por parte de la Dirección de Educación Pública. Al ser reconocidos por parte del SLEP, debe ser corregido.
2. Porcentaje de tiempo de asistencia en una sesión. El decreto 101 en su artículo 11 no establece un tiempo mínimo, por lo que no puede ingresar este elemento en el reglamento.
3. Establecer como mínimo una sesión al semestre que sea presencial o de manera híbrida y una sesión de manera mensual.
4. El carácter de la sesión debe incorporarse en la última parte del acta.

- **Tema 4: Situaciones de miembros del Comité Directivo Local**

Han surgido consultas por parte de los integrantes del Comité Directivo Local sobre el representante de los alcaldes. El director ejecutivo explica los plazos establecidos por el decreto 101 para los integrantes del Comité, señalando además que se ha oficiado al Gobierno Regional desde mayo para solicitar la renovación o cambio de los nombramientos por parte de la entidad.

El Ministro de Fe señala que el decreto establece que durante la semana del 18 de agosto el Gobierno Regional debe dar respuesta para dar cumplimiento a la normativa, ante lo cual el presidente subrogante del Comité comenta que se pondrá en contacto para dar celeridad a este requerimiento.

Además se responde ante las consultas realizadas por Patricia Miranda y Franco Bulnes respecto al tiempo de duración de las responsabilidades del integrante que reemplace la labor realizada por el ex integrante del Comité Directivo Carlos Pizarro y se explica que quien asuma la responsabilidad deberá terminar el tiempo de duración de seis años que establece el decreto; es decir, que quien sea nombrado por alcaldes para asumir esta función, deberá terminar el tiempo de seis años iniciado con Carlos Pizarro y no dar inicio a un nuevo periodo de seis años tras el nombramiento.

El Director Ejecutivo voluntariamente ofrece su ayuda para contactarse con la representante del Gobierno Regional para conocer su situación y su disposición a los tiempos de las sesiones y responsabilidades que estas conllevan.

- **Tema 5: Avances en las respuestas al formulario levantados por los Centros de Madres, Padres y Apoderados**

El Comité Directivo Local facilitó una recogida de información con los Centros de Madres, Padres y Apoderados respecto a la comunicación que han logrado establecer con los gestores territoriales de cada establecimiento. Ante esto, el Ministro de Fe explica que se instruyó a todo el Departamento de Participación y Vinculación Territorial para reforzar estos canales de comunicación y establecer reuniones periódicas en donde se pudieran reforzar las bajadas de información que se realizan con las direcciones de los 91 establecimientos.

Además, se da cuenta del estado de avance en la preparación de las elecciones del Consejo Local de Educación Pública, las cuales se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 de agosto de manera presencial en cada jardín, sala cuna, escuela y liceo del territorio, en coordinación con las respectivas municipalidades para la entrega de urnas y cámaras secretas, con el objetivo de desarrollar e instalar capacidades democráticas junto a la ejecución del proceso, el cual está establecido por el decreto 102 del Ministerio de Educación.

Se compromete la entrega de la base de datos actualizada de Centros de Madres, Padres y Apoderados, con el objetivo de ir actualizándola junto con hacer el cruce de datos correspondiente.

Además se compromete facilitar un calendario de actividades con los principales hitos del territorio de aquí al cierre del año escolar y parvulario.

- **Tema 6: Varios**

El Comité Directivo Local queda comprometido para la estudiar y hacer observaciones en el caso que lo consideren al Plan Estratégico Local trabajado por la Subdirección de Planificación y Control de Gestión, el cual será analizado y zanjado en la quinta sesión del año. La subdirectora María Victoria Poblete explica la importancia de que esta sesión se realice en el mes de agosto para dar cumplimiento a lo establecido en el levantamiento del PEL.

Se propone fijar la fecha de la quinta sesión ordinaria para el 21 de agosto a las 17:00, de manera telemática.

Nombre	Votación
Hernán Mejías Pinto	Aprueba
Patricia Miranda Albarrán	Aprueba
Michelle Guevara Nuñez	Aprueba
Franco Bulnes Huentén	Aprueba

Aprobación unánime

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

1. Se aprueba la tabla para la sesión extraordinaria N°5.
2. Reglamento interno del Comité Directivo Local.
3. Revisión para aprobación del Plan Estratégico Local.

4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

Se propone por parte del Comité Directivo Local fijar la próxima sesión de carácter ordinario el día 21 de agosto a las 17:00, en formato telemático.

FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

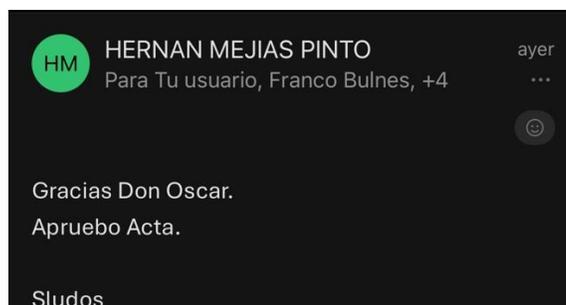
Con fecha 14 de agosto de 2025, el ministro de fe que suscribe certifica que:

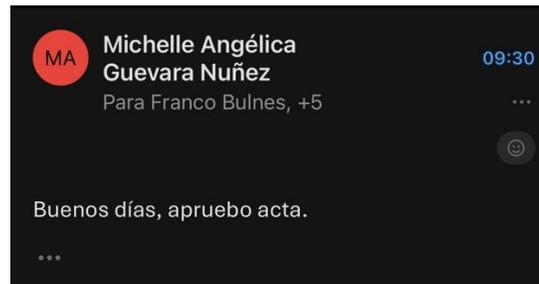
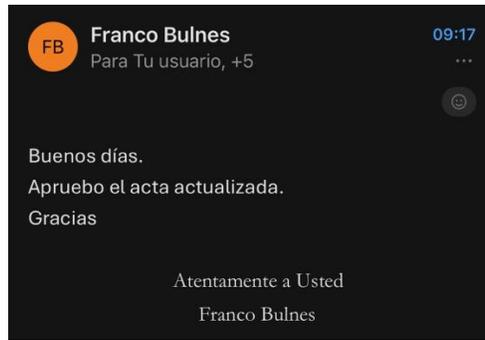
En el día de hoy, a las 17:31 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el ministro de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará mediante correo electrónico, o cualquier otro medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe, por la totalidad de miembros del Comité Directivo Local, siendo publicada en el sitio web del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina en un plazo que no podrá exceder los 5 días hábiles desde realizada la sesión.

La sesión finaliza a las 19:22 horas.





5. REGISTRO DE ASISTENCIA



Firma ministro de fe
Oscar Fabian Mierzejewsky Tapia
RUT